

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

En la fecha, pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **OSCAR JULIAN OSPINA OSPINA** en contra del señor **MAURICIO ARENAS SIERRA (Rad. 2022 – 011)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía el demandado para contestar la demanda corrió entre los días 25 de febrero al 10 de marzo de 2022. Inhábiles dentro del término los días 26 y 27 de febrero, 05 y 06 de marzo del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado se notificó el 22 de febrero de 2022.

El apoderado judicial del demandado respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 11 al 17 de marzo de 2022, inhábiles los días 12 y 13 del mismo mes y año (sábado y domingo). En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 902

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

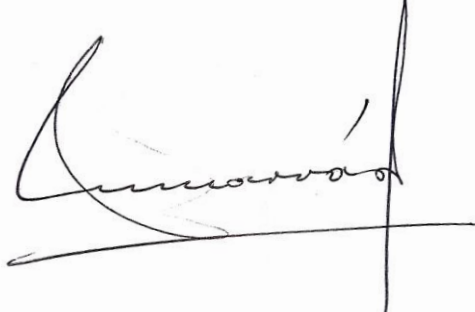
Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente al abogado **JULIÁN YEPES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.971.293 y portador de la T.P No. 260.503 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial del señor **MAURICIO ARENAS SIERRA**, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el vocero judicial del señor **MAURICIO ARENAS SIERRA**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 067 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 26 de abril de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria